

S 541.17
OD 483

2017 "Año de las Energías Renovables"	
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
14 SEP 2017	
SEC: S	Nº 108 HORA 18

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-129/17

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2017

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Declárese lugar histórico nacional, en los
términos de la ley 12.665 sus complementarias y modificatorias,
el predio o fracción de terreno donde se emplaza la Gruta en
que fuera encontrada la Imagen de la Santísima Virgen del
Valle, propiedad del Obispado de Catamarca, conforme escrituras
209, 233, 326 y 327 del año 1940 y que se encuentra en las
primeras estribaciones del Cerro Ambato y dista a unos siete
kilómetros al norte de la ciudad Capital de la provincia de
Catamarca, con una superficie de cinco hectáreas ubicadas en la
Estancia de Choya, departamento de la Capital, provincia de
Catamarca. Comprende el abra o vallecito, donde está el nicho o
gruta de la Virgen y el pozo de balde, linderos generales:
Norte, Sud, Este y Oeste, los filos de las lomas que lo
circundan.

Art. 2º- El Poder Ejecutivo nacional, a través de la
Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes
Históricos, administrará las medidas oportunas a efectos de dar
cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.



fm
Curry

5541-17
05/18
Senado de la Nación

CD=129/17

Art. 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



L. Che...
...